

"Por medio de la cual se devuelven unos rendimientos financieros y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO

Que el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION-DNP** a través del **SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR**, y del artículo 19 de la Ley 1606 del 21 de Diciembre de 2012, asigna recursos para el Fortalecimiento de la Secretaría Técnica, Fondo de Compensación Regional, Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para ser administrados y ejecutados por los Organismos Colegiados de Administración y Decisión-**OCAD**. Que en la cuenta de ahorros **No.501-11015-2** de **HELM BANK CORPBANCA COLOMBIA S.A.** se consignaron los recursos correspondientes al Fortalecimiento de la Secretaría Técnica, Fondo de Compensación Regional, Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación provenientes del Ministerio de Hacienda a través del Sistema General de Regalías SGR.

Que los rendimientos financieros generados en la cuenta descrita en el literal anterior, desde el 01 de Octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre y 01 de enero al 31 de marzo de 2016, de conformidad con los extractos expedidos por la entidad bancaria que administra la referida cuenta, ascienden a la suma de Seiscientos ochenta y un millones novecientos treinta y un mil novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos M/Cte. (\$ **681.931.975,42**), atendiendo al siguiente detalle:

Cuenta No.501-11015-2 (CORPBANCA COLOMBIA S.A.- HELM-BANK)"Tesorería Departamental - Regalías SGR ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional		
Año	Periodo	Rendimientos generados
2015	Octubre	\$ 134.671.753,10
	Noviembre	\$ 105.537.974,69
	Diciembre	\$ 101.642.804,67
2016	Enero	\$ 121.498.690,55
	Febrero	\$ 112.614.868,26
	Marzo	\$ 105.965.884,15
TOTAL		\$ 681.931.975,42

Que el **MINISTERIO DE HACIENDA** a través de su Circular Externa No.22 del 03 de Septiembre de 2013, referente a: "Cuenta Bancaria Rendimientos Financieros Sistema General

"Por medio de la cual se devuelven unos rendimientos financieros y se dictan otras disposiciones"

de Regalías", en los numerales 1, 2 y 3 establece que se deben devolver los rendimientos financieros generados por la cuenta mencionada cada trimestre.

Que en virtud de lo estipulado en la Resolución Externa No. 07 del 24 de Febrero de 2014 del Ministerio de Hacienda, la consignación de la devolución de rendimientos desde la cuenta de ahorros No.501-11015-2 de **CORPBANCA COLOMBIA S.A.** se realizará a la cuenta Corriente No. 3-0070-0-00683-0 del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** denominada **SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – RENDIMIENTOS FINANCIEROS** y con el NIT de Cuenta **SGR: 900517804 -1.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro de los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros No.501-11015-2 de **CORPBANCA COLOMBIA S.A.- HELM BANK**, desde el día 01 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 y 01 de enero hasta 31 de marzo de 2016, que de conformidad con los extractos expedidos por la entidad bancaria que administra la referida cuenta, ascienden a la suma de Seiscientos ochenta y un millones novecientos treinta y un mil novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos M/Cte. (\$ **681.931.975,42**), atendiendo al siguiente detalle:

Cuenta No.501-11015-2 (CORPBANCA COLOMBIA S.A.- HELM-BANK)"Tesorería Departamental - Regalías SGR ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional		
Año	Período	Rendimientos generados
2015	Octubre	\$ 134.671.753,10
	Noviembre	\$ 105.537.974,69
	Diciembre	\$ 101.642.804,67
2016	Enero	\$ 121.498.690,55
	Febrero	\$ 112.614.868,26
	Marzo	\$ 105.965.884,15
TOTAL		\$ 681.931.975,42

ARTICULO SEGUNDO: La devolución que se ordena en el artículo primero del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo expresado en su parte considerativa de la siguiente manera:

201
RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos rendimientos financieros y se dictan otras disposiciones"

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros	\$ 681.931.975,42	SGR- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3-0070-0-00683-0	Banco Agrario de Colombia

PARÁGRAFO: Si al realizarse los trámites de tesorería para dar cumplimiento al presente Acto Administrativo se evidenciare que los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y tipo descritas en el artículo anterior cambiaren por disposición del Departamento Nacional de Planeación o de la autoridad competente, bastará con que se radique la solicitud respectiva por dicha entidad en tesorería para que se proceda al giro.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 MAY 2016


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar.


Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director Financiero De Tesorería

oyecto: Merly Guette